

PROCEDIMIENTO «PASO A PASO» DEL CONTROL DE DOPAJE

Enero de 2019

El presente documento describe el procedimiento que deberá aplicarse a los controles de dopaje realizados bajo la autoridad de la FIFA. Deberá leerse junto con el Reglamento Antidopaje de la FIFA y el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA.¹ Además, la FIFA se encargará de dar una formación a los oficiales de control de dopaje (OCD).

Índice

PROCEDIMIENTO «PASO A PASO» DEL CONTROL DE DOPAJE	1
PUNTOS GENERALES	3
1. Asignación	3
2. Conducta y comportamiento	3
MATERIAL PARA EL CONTROL DE DOPAJE	4
JUGADORES MENORES DE EDAD	4
TOMA DE MUESTRAS EN COMPETICIÓN	5
1. Llegada al estadio	5
2. Instalaciones de control de dopaje	7
2.1. Sala de control de dopaje	7
2.2. Personal a cargo de la toma de muestras y escoltas	7
3. Selección aleatoria de jugadores (sorteo)	7
3.1. Material para el sorteo	7
3.2. Preparativos del sorteo (una hora antes del partido)	8
3.3. Sorteo (en el descanso)	8
3.4. Preparación de la notificación (después del sorteo)	9
3.5. Sustitución de jugadores	10

¹ [Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA](#)

4. Controles dirigidos	10
5. Notificación a los jugadores a la conclusión del partido	10
6. Plazo para presentarse al control	11
7. Llegada de los jugadores a la sala de control de dopaje	12
8. Jugadores lesionados	12
9. Tarjetas rojas	13
CONTROLES FUERA DE COMPETICIÓN	13
1. Sala de control de dopaje	13
2. Información para los equipos	13
3. Notificación a los jugadores	14
4. Plazo para presentarse al control	15
INCUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE DOPAJE	15
1. ¿Qué es un incumplimiento del control de dopaje?	15
2. Obligación del OCD de comunicar un incumplimiento	16
TOMA DE MUESTRAS DE ORINA	17
1. Proceso estándar	17
2. Muestras parciales	19
TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE	20
PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CONTROL	23
1. Transporte de las muestras	23
2. Laboratorios	23
3. Envío de documentos a la UAD de la FIFA	23
FORMULARIOS DE CONTROL DE DOPAJE DE LA FIFA	24

Con el fin de facilitar la lectura, se emplea exclusivamente el género masculino para designar a los OCD, pero los términos que aluden a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres.

Además, toda referencia en este procedimiento a la Unidad Antidopaje de la FIFA (en adelante, UAD de la FIFA) se entenderá, si procede, como una referencia a la Organización Antidopaje que tenga jurisdicción sobre el control del caso en cuestión.

PUNTOS GENERALES

1. Asignación

Una vez que el oficial de control de dopaje de la FIFA (OCD) ha accedido a realizar controles de dopaje sin previo aviso, deberá estar disponible durante toda la asignación.

2. Conducta y comportamiento

Confidencialidad: los controles de dopaje sin previo aviso son estrictamente confidenciales. La UAD de la FIFA no informará previamente del control a ningún árbitro, delegado de la FIFA o delegado del equipo. El OCD o su ayudante no revelarán ningún dato sobre su cometido, como itinerario, lugar del control, hotel, etc. hasta llegar al estadio o al lugar del control de dopaje. No se comunicará ninguna información relativa a los controles a través de los medios sociales.

Comportamiento: los OCD se comportarán de forma respetuosa y cortés con todas las personas con las que tengan trato mientras desempeñan sus funciones, incluso cuando surjan problemas. Mantendrán la calma, serán amables y, de ser necesario, recordarán a otras personas lo estipulado en la normativa y los reglamentos. Comunicarán cualquier incidente a la FIFA. Es sumamente importante ser puntual en las asignaciones.

Aclaraciones a los jugadores: los OCD siempre darán una explicación a los jugadores y a los árbitros del procedimiento del control de dopaje y de lo que tiene que hacer el jugador en cada fase de este procedimiento. La explicación se adaptará a la experiencia del jugador. Por ejemplo, si el jugador ya ha pasado por varios controles, no serán necesarias muchas aclaraciones. En líneas generales, se pueden detallar las explicaciones para jugadores más jóvenes (con menos experiencia).

Fotografías: está prohibido tomar fotografías durante el control, a menos que tengan que ver específicamente con la asignación. Si el OCD llega a tomar fotos, las eliminará una vez que las haya enviado a la FIFA.

Vestimenta: los OCD deberán usar el uniforme de la FIFA. Si no tienen uno a disposición, podrán vestir un traje azul oscuro o negro, camisa blanca y corbata oscura. Se recomienda a los OCD que lleven el uniforme con el equipaje de cabina en caso de surjan problemas con las maletas durante los vuelos. En sus viajes previos al control, se solicita a los OCD que no usen su uniforme de la FIFA, puesto que existe el riesgo de que se les identifique. Los OCD se pondrán el uniforme de la FIFA antes de ir al estadio o a otra sede en la que se llevará a cabo un control de dopaje.

Preparativos: se espera que los OCD actúen de forma diligente, antes y durante la asignación, preparando y comprobando con antelación el material necesario, los itinerarios, el alojamiento y otras actividades previstas.

Gran parte de los datos relativos al control puede completarse con anterioridad (p. ej., nombre de la competición de la FIFA, detalles del partido [equipo A contra equipo B], estadio, orina/sangre, fecha, en/fuera de competición, etc.). Se deberá hacer un recuento y comprobar el material necesario (kits y material del sorteo).

MATERIAL PARA EL CONTROL DE DOPAJE

La UAD de la FIFA organizará el material para el control de dopaje que se remitirá al OCD con antelación. Se remitirá a la dirección del OCD que posee la FIFA o al hotel del OCD en el lugar del control. La UAD de la FIFA comunicará con antelación al OCD el contenido y la cantidad de material enviado. El OCD se asegurará de que el material se transporte al lugar del control de dopaje.

Se solicita al OCD que revise previamente el contenido del material de control de dopaje y compruebe que no falta nada y que no hay componentes dañados. Les recordamos que los jugadores siempre podrán escoger de entre tres kits a su disposición (p. ej. para muestras de orina o sangre, vasos, etc.)

Por ejemplo, para los partidos en que solo se tomarán muestras de orina de cuatro jugadores, el material necesario será como mínimo:

- Seis kits de orina (incluidos los frascos A y B)
- Diez vasos
- Seis equipos de sellado temporal (tapa y adhesivo en blanco)
- Un juego de formularios (formulario de control de dopaje, formulario suplementario y formulario de la cadena de custodia)
- Seis pares de guantes de plástico
- Test Combur (seis tiras)
- Seis adhesivos «muestras de orina/sangre humana exentas»
- Bolsas con fichas numeradas (una azul y una amarilla/fichas plásticas numeradas del 1 al 23)
- Cuatro sobres pequeños con ventana de plástico, uno para cada equipo (escriba los nombres de cada uno de los equipos en los sobres) y dos sobres de reserva
- Cuatro sobres grandes, dos para para las dos bolsas con fichas numeradas y dos para enviar los formularios del control de dopaje al laboratorio y a la UAD de la FIFA
- Bolígrafos y tijeras

Se recomienda al OCD que, en caso de estar disponible, siempre lleve consigo al control de dopaje un kit de reserva para muestras de orina. Si el OCD debe realizar más de un control de dopaje al año, no recibirá un segundo set de fichas numeradas. El OCD se cerciorará de que las fichas numeradas se guardan en lugar seguro para futuras asignaciones.

JUGADORES MENORES DE EDAD

Modificación de los procedimientos estándar: el OCD siempre tendrá en cuenta si el jugador que se someterá a un control es menor de edad y si por ello es necesario modificar los procedimientos estándar. El OCD está autorizado para hacer las modificaciones requeridas o necesarias, siempre y cuando tales modificaciones no comprometan la identidad, la seguridad o la integridad de las muestras.

Obligación de estar acompañado por un representante del equipo: se deberá notificar a los jugadores menores de edad en presencia de un adulto y, además, los menores podrán optar por estar acompañados por un representante del equipo durante toda la sesión de toma de muestras. Dicho representante no presenciara la toma de la muestra de orina a menos que lo solicite el menor. Su presencia tiene por objeto garantizar que el OCD cumple correctamente la disposición sobre la toma de muestras. Incluso en el caso de que el menor rechace la presencia de un representante del equipo, la autoridad de la toma de muestras, el OCD o el escolta, según proceda, tendrá en cuenta si un tercero deberá estar presente durante la notificación y la toma de muestras del jugador menor de edad.

Observación de la toma de muestras: el OCD determinará quién podrá estar presente durante la toma de muestras de un jugador menor de edad, a saber, un representante del equipo para observar la sesión de toma de muestras (incluido observar al OCD cuando el menor dé la muestra de orina, pero sin observar directamente el momento de dar la muestra de orina a menos que lo solicite el menor).

El menor rechaza la presencia de un representante: en el caso de que un jugador menor de edad rechace la presencia de un representante durante la sesión de la a de muestras, el OCD deberá dejar constancia de ello. Este hecho no invalidará el control, pero debe quedar documentado.

El OCD deberá considerar la forma adecuada de proceder si ningún adulto está presente y admitirá al jugador menor de edad, pero localizará a un representante para poder proceder al control.

TOMA DE MUESTRAS EN COMPETICIÓN

En principio, una vez terminado el partido dos jugadores de cada equipo se someterán a los controles a menos que la UAD de la FIFA imparta otras instrucciones (p. ej. controles dirigidos).

De conformidad con el Reglamento Antidopaje de la FIFA, se deberá acatar el procedimiento del control de dopaje, el presente documento y el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA.

Por regla general, y antes de proceder a la sesión de la toma de muestras, el OCD verificará la edad de los jugadores en caso de que sea necesario adaptar el procedimiento si los jugadores son menores de edad.

1. Llegada al estadio

Al tratarse de un cometido confidencial, el OCD no se reunirá con nadie antes del partido.

Hora de llegada y personas de contacto: al objeto de disponer del tiempo suficiente para los preparativos, el OCD deberá planificar su llegada al estadio, según las condiciones, el lugar, su experiencia. Si es posible, llegará después de que las alineaciones oficiales han sido presentadas por los equipos. Una vez en el estadio, el OCD contactará con el comisario de partido de la FIFA, al cual no se habrá informado previamente del control. La ayuda del comisario de partido de la FIFA será necesaria para preparar la toma de muestras. El OCD deberá solicitar una localidad desde la que pueda ver el partido y que esté bien comunicada con el terreno de juego, el túnel y los vestuarios, y pedirá al comisario de partido de la FIFA las alineaciones oficiales de los equipos.

Preparación de la sala de control de dopaje: una vez que haya llegado al estadio, el OCD realizará los preparativos necesarios en la sala de control de dopaje.

Reunión con representantes de los equipos/médicos de los equipos: una vez que haya hecho los preparativos en la sala de control de dopaje, el OCD buscará a los representantes adecuados de los dos equipos (generalmente los médicos de los equipos) y les comunicará que se llevará a cabo un control de dopaje y si este será por sorteo o si se trata de un control dirigido.

En el caso de que se lleve a cabo un sorteo, el OCD comunicará a los representantes de los equipos (equipo A y equipo B) que se reúnan con él durante el descanso en la sala de control de dopaje.

En el primer encuentro con los representantes de los equipos, el OCD les recordará lo siguiente:

- la hora y el lugar donde se realizará el sorteo (habitualmente durante el descanso en la sala de control de dopaje);
- que la ausencia de uno o ambos representantes de los equipos en el sorteo no afectará de ninguna manera a la validez del sorteo ni del proceso del control de dopaje;
- que los representantes de los equipos **deberán reunirse con el OCD en la entrada del túnel (es decir, en aquella situada más cerca del campo) inmediatamente después del partido. El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo de la apertura de un procedimiento disciplinario;**
- las modalidades del sorteo;
- que los jugadores seleccionados para el control de dopaje deberán seguir al escolta hacia la sala del control de dopaje directamente desde el terreno de juego, tan pronto haya terminado el partido, siempre bajo la vigilancia continua del escolta;
- el procedimiento en caso de que se haya mostrado la **tarjeta roja** al jugador o este se haya **lesionado** (v. detalles más adelante);
- que el OCD se reserva el derecho a convocar a más jugadores a los controles de dopaje antes, durante o después del partido. No es necesario dar explicaciones para esta convocatoria;
- que el OCD tendrá el poder discrecional para decidir si un jugador lesionado puede abandonar el estadio para recibir inmediatamente tratamiento médico en un hospital.

Recorrido del estadio: el OCD hará un recorrido de inspección por las instalaciones del estadio para familiarizarse con la ubicación de los vestuarios de los jugadores, la sala de los servicios médicos para los jugadores, la sala de control de dopaje, la entrada al campo (es decir, el túnel) y también el acceso al campo desde las gradas.

2. Instalaciones de control de dopaje

2.1. Sala de control de dopaje

Designar la sala: la mayoría de estadios disponen de una sala destinada al control antidopaje. El OCD la inspeccionará y solicitará aquellos elementos que no estén presentes (sillas, papeleras, toallas, gel de ducha, bebidas embotelladas [frías y a temperatura ambiente], pañuelos desechables y la llave para cerrar la sala). Si no se dispusiera de una sala de control de dopaje, el OCD solicitará ayuda al comisario de partido de la FIFA para encontrar y acondicionar una habitación con la infraestructura mínima necesaria.

Seguridad: si fuera posible, la habitación deberá poder cerrarse con llave, la cual estará siempre en posesión del OCD. Si no hubiera una llave, el OCD pedirá a un miembro del cuerpo auxiliar de seguridad que vigile la entrada en todo momento. Si existen varias puertas de acceso a la sala de control de dopaje, se deberá cerrarlas, a excepción de la entrada principal.

El OCD explicará que solo las personas que se citan a continuación estarán autorizadas para entrar en la sala de control de dopaje.

Personas autorizadas en la sala de control de dopaje:

- los jugadores seleccionados para el control;
- un representante oficial de cada uno de los equipos participantes, de preferencia el médico de equipo;
- el OCD;
- el asistente o asistentes acreditados del OCD de la FIFA;
- un funcionario local, a solicitud;
- el comisario de partido de la FIFA, a solicitud;
- el coordinador general de la FIFA, a solicitud;
- un intérprete autorizado por la FIFA, a solicitud;
- un observador autorizado por la FIFA.

2.2. Personal a cargo de la toma de muestras y escoltas

En caso de que la FIFA no haya puesto escoltas a disposición para un partido en particular, el OCD, con la ayuda del comisario de partido de la FIFA, reclutará a cuatro voluntarios que, al finalizar el partido, acompañarán a los jugadores que deban someterse al control de dopaje desde el campo hasta la sala de control de dopaje. El OCD se reunirá con los escoltas en la sala de control de dopaje, donde les explicará el procedimiento para que entiendan perfectamente la labor que deben llevar a cabo. Se comunicarán a los escoltas los nombres de los jugadores en el minuto 75 del partido.

3. Selección aleatoria de jugadores (sorteo)

3.1. Material para el sorteo

- Dos copias de la alineación oficial proporcionada por el comisario de partido de la FIFA (alineación oficial de jugadores).
- Dos bolsas opacas de algodón (una amarilla y una azul).
- Dos sets de fichas numeradas (un set para cada equipo).
- Cuatro sobres pequeños con ventana de plástico, uno para cada equipo (escriba los nombres de cada uno de los equipos en los sobres) y dos sobres de reserva.
- Dos sobres grandes para poner en ellos las bolsas de fichas numeradas.
- Bolígrafos.

3.2. Preparativos del sorteo (una hora antes del partido)

Planificación: el OCD se encargará de los preparativos necesarios para el sorteo con suficiente antelación.

El sorteo se llevará a cabo en la sala de control de dopaje durante el descanso.

Asistencia: además del OCD, se invitará a asistir al sorteo a un representante oficial de cada equipo (generalmente el médico de equipo).

Alineación y sobres: una vez que haya llegado al estadio y se encuentre con el comisario de partido de la FIFA o con el coordinador general de la FIFA, el OCD deberá obtener las alineaciones oficiales de ambos equipos. El OCD pondrá las fichas numeradas en uno de los sobres grandes que estarán sobre la mesa, cotejará meticulosamente los números de las fichas con los números de la alineación oficial y retirará las fichas numeradas de los jugadores ausentes. El OCD preparará dos sobres pequeños con ventana², escribiendo el nombre del equipo A en uno, y el nombre del equipo B en el otro.

3.3. Sorteo (en el descanso)

El sorteo deberá llevarse a cabo durante el descanso.

Si no está presente ningún representante de uno de los dos equipos, se procederá de cualquier manera con el sorteo. El OCD deberá dejar constancia de este hecho en el apartado «observaciones» del formulario de control de dopaje o en el formulario suplementario.

Resumen de la preparación del material del sorteo (bolsas y sobres): se solicitará al representante del equipo que coteje los números de las fichas numeradas que el OCD ha dispuesto sobre la mesa con los números de la alineación oficial. El OCD deberá demostrar que las bolsas están vacías (p. ej. volteará su interior) antes de colocar las fichas en cada una de ellas. Los números del equipo A se colocarán en la bolsa azul y los números del equipo B, en la bolsa amarilla. Las fichas se mezclarán bien.

Sorteo: solo podrá llevar a cabo el sorteo el OCD —nunca un representante de los equipos—. El OCD sacará dos fichas numeradas de la bolsa azul —una tras otra y sin dar a conocer los números a los representantes de los equipos— y las introducirá en el sobre del equipo A. Introducirá inmediatamente la bolsa azul en el sobre grande. Una vez que las dos fichas numeradas hayan sido introducidas en el sobre pequeño y la bolsa azul en

² Un sobre por equipo. Los dos jugadores sorteados del equipo A deben colocarse en el sobre del equipo A y los dos jugadores sorteados del equipo B deben colocarse en el sobre del equipo B.

el sobre grande, el OCD procederá a sellar los sobres y solicitará a los dos representantes de los equipos que los firmen en el reverso, donde está la línea de sellado. El OCD también firmará los sobres de la misma manera y repetirá todo el proceso para el sorteo de los jugadores del equipo B.

Conclusión del sorteo: antes de permitir que los representantes de los equipos se retiren, el OCD deberá recordarles que deberán reunirse con él a la entrada del túnel (esto es, la entrada más cercana al campo), inmediatamente después de la conclusión del partido³ para que le ayuden en la notificación a los jugadores, de ser necesario. **Es obligatoria la presencia de un representante del equipo a la entrada del túnel, esto es, al final, cerca del campo. El incumplimiento de asistir a la FIFA en el proceso de notificación puede ser motivo de procedimientos disciplinarios.** El OCD deberá recordar a los representantes del equipo que son responsables de ayudar a los escoltas a identificar a los jugadores seleccionados para el control de dopaje y garantizar que estos se dirijan directamente del campo a la sala de control de dopaje. Los jugadores seleccionados podrán recibir trofeos o medallas, celebrar el resultado en el campo y conceder entrevistas breves junto al campo o el túnel, pero no está permitido que regresen a los vestuarios ni que asistan a ruedas de prensa. Asimismo, durante estas actividades los jugadores seleccionados deberán permanecer bajo la vigilancia de los escoltas en todo momento. El OCD deberá avisar a los representantes del equipo que el incumplimiento de esta disposición por parte del jugador puede tener como consecuencia la imposición de sanciones de hasta cuatro años.

El OCD deberá recordar a los representantes de los equipos que lleven a la sala de control de dopaje los documentos identificativos de los jugadores (acreditación o documento de identidad).

3.4. Preparación de la notificación (después del sorteo)

Formularios: el OCD deberá completar los formularios del control de dopaje e impartirá instrucciones a los escoltas sobre el proceso de notificación.

Escoltas: los escoltas y el OCD se reunirán en la sala de control de dopaje en el minuto 75 del partido para recibir información sobre los jugadores seleccionados. Cada uno de los escoltas recibirá una copia de la alineación oficial y un bolígrafo. Los escoltas deberán consignar en la alineación oficial la hora exacta en la que establecieron contacto con el jugador seleccionado que les fue asignado y la hora en que el jugador se presentó en la sala de control de dopaje.

Lo ideal sería que se asigne un escolta a cada jugador seleccionado. No obstante, podría darse el caso de que hubiese menos escoltas que jugadores notificados. En este caso, el OCD deberá anticiparse a la situación y tomar las medidas necesarias, es decir, asignar las tareas de la manera más eficiente.

Lesiones y tarjetas rojas: durante el partido, el OCD llevará un registro de los jugadores lesionados y de aquellos sancionados con tarjeta roja para tomar las medidas adecuadas conforme a las disposiciones del anexo D del Reglamento Antidopaje de la FIFA.

³ Se entiende por conclusión del partido el momento en que el árbitro pita para indicar el fin del partido y se determina el resultado definitivo, una vez finalizada también la prórroga o la tanda de penales, dado el caso.

3.5. Sustitución de jugadores

Si un jugador seleccionado ha sido dispensado del control de dopaje por motivos médicos de gravedad después del sorteo, será sustituido mediante un segundo sorteo. En tales circunstancias, el OCD deberá escribir un informe en el que especifique los motivos médicos que impidieron que el jugador diera muestras para el control y lo remitirá a la UAD de la FIFA.

El segundo sorteo se llevará cabo inmediatamente después de que el jugador haya sido dispensado por el OCD y se utilizarán las mismas bolsas que se usaron en el primer sorteo (no habrá ningún cambio en el número de fichas numeradas usadas tras el primer sorteo).

El sorteo deberá realizarse de la misma manera que el primer sorteo (v. 3.3.). Se emplearán los sobres con ventana y no se darán a conocer los números a los representantes de los equipos.

Los representantes de los equipos podrán estar presentes en el segundo sorteo. No obstante, el sorteo podrá realizarse también sin la presencia de dichos representantes. En este tipo de situaciones, es posible que los representantes de los equipos no estén presentes. Por consiguiente, en el reverso de los sobres firmará únicamente el OCD.

Si la sustitución del jugador se realiza después de que se haya informado al escolta (es decir, después del minuto 75 del encuentro), se comunicará este hecho al escolta.

4. Controles dirigidos

En algunas situaciones, la UAD de la FIFA podrá decidir que se realicen controles dirigidos de jugadores en vez de llevar a cabo un sorteo. La UAD de la FIFA designará los jugadores y comunicará los nombres al OCD.

Si no se lleva a cabo ningún sorteo, el OCD deberá comunicarlo a los representantes de los equipos.

Los representantes de los equipos se reunirán con el OCD a la entrada del túnel (es decir, la entrada más cercana al campo) inmediatamente después del partido para ayudar a los escoltas a identificar a los jugadores seleccionados (tal como se ha descrito anteriormente).

El OCD preparará los formularios del control de dopaje antes de que termine el partido. Se darán instrucciones a los escoltas y se les comunicarán los nombres de los jugadores en el minuto 75 del partido.

5. Notificación a los jugadores a la conclusión del partido

Responsabilidad de los equipos: los representantes de los equipos **deberán** acudir a la entrada del túnel (es decir, la entrada más cercana al campo) inmediatamente después de que haya concluido el partido para ayudar en el proceso de notificación. En ese momento, el OCD comunicará a los representantes de los equipos los nombres de los jugadores que se someterán al control.

Los equipos serán responsables de garantizar (ayudando a los escoltas) que sus jugadores seleccionados se presenten de inmediato en la sala de control de dopaje, tan pronto como haya terminado el partido. Si los

representantes de los equipos no ayudan en el proceso de notificación o si los jugadores no acuden a la sala de control de dopaje, tanto equipos como jugadores afrontarán la apertura de procedimientos disciplinarios.

En caso de que un jugador no acuda de inmediato a la sala de control de dopaje, el OCD deberá anotar los hechos en el formulario de control de dopaje o en el formulario suplementario.

Plazo para presentarse en la sala de control de dopaje: cuando concluya el partido, el OCD deberá asegurarse de que se notifica a los jugadores y de que estos se dirijan directamente a la sala de control de dopaje. El OCD deberá situarse a la entrada del túnel (es decir, la entrada más cercana al campo) para observar a los jugadores que hayan sido seleccionados para el control (y, de ser necesario, ayudar a los escoltas). El OCD no esperará a los jugadores en la sala de control de dopaje.

Formación de escoltas: se deberá capacitar a los escoltas y darles instrucciones de acuerdo con las directrices de la FIFA. En particular, se les recordará que deberán prestar atención a las tarjetas rojas y las lesiones, y proceder de manera adecuada. Se deberá recordar a los escoltas que, al identificar a los jugadores, estos podrán haber intercambiado camisetas en el campo; por tanto, será preferible que observen el número en los pantalones o que usen como referencia fotografías de los jugadores.

Identificación y notificación: los escoltas deberán estar preparados para localizar a los jugadores y notificarles al final del partido. Los escoltas deberán esperar junto con el OCD a la conclusión del partido en la entrada del túnel (es decir, la entrada más cercana al campo) antes de proceder a la notificación.

La negativa a someterse a un control de dopaje constituye una infracción de la normativa antidopaje que puede conllevar una suspensión de hasta cuatro años. Si un jugador se niega a someterse al control, el OCD (o el escolta, según proceda) deberá recordarle las posibles consecuencias de su negativa. Si, a pesar de este recordatorio, el jugador se niega a someterse al control, se deberá pedirle que firme el apartado sobre la notificación del formulario de control de dopaje. El OCD reunirá tantas pruebas como sea posible (p. ej., vídeos, fotografías, testigos, etc.) que enviará a la UAD de la FIFA.

6. Plazo para presentarse al control

Cuando lo juzgue oportuno, el OCD podrá considerar las posibles peticiones o solicitudes del jugador para retrasar el momento de presentarse en la sala de control de dopaje y podrá conceder el permiso para ello si se mantiene al jugador bajo custodia directa durante el retraso y si la solicitud está relacionada con una o varias de las siguientes actividades (lista exhaustiva):

- participar en la ceremonia de entrega de trofeos;
- cumplir compromisos con la prensa (p. ej. entrevistas breves, pero ninguna rueda de prensa);
- recibir el tratamiento médico que necesite;
- otras circunstancias razonables a juicio del OCD y de conformidad con las instrucciones dadas por la FIFA.

7. Llegada de los jugadores a la sala de control de dopaje

Plazo para presentarse al control: una vez que los jugadores hayan llegado a la sala de control de dopaje, el OCD deberá comprobar que los escoltas hayan anotado la hora de la notificación y la hora de llegada a la sala de control de dopaje.

Identificación: el OCD se identificará ante el jugador, a quien pedirá que presente su documento de identidad (p. ej. su acreditación o un documento de identidad).

Derechos y obligaciones de los jugadores: se deberá informar a los jugadores sobre los derechos y obligaciones que les confiere el Reglamento Antidopaje de la FIFA:

Derechos:

- contar con un representante y, si es posible, un intérprete;
- solicitar información complementaria sobre el proceso de toma de muestras;
- solicitar un retraso para presentarse en la sala de control de dopaje por motivos válidos;
- solicitar modificaciones por discapacidad.

Obligaciones:

- permanecer bajo vigilancia directa del escolta o del OCD;
- permanecer bajo vigilancia directa del OCD hasta que haya concluido el proceso de la toma de muestras.

Sobres: los sobres con ventana que contienen los números de los jugadores seleccionados deberán permanecer sellados en la sala de control de dopaje. Los representantes de los equipos podrán solicitar que se verifiquen los números después de que termine el partido. En caso de que los números no correspondan a los jugadores presentes en la sala, el OCD deberá enviar de inmediato al escolta y al representante responsable del equipo a buscar al jugador ausente para acompañar a este último a la sala de control de dopaje. Este hecho deberá comunicarse a la UAD de la FIFA. El OCD decidirá si el jugador que de hecho no fue seleccionado originalmente también se someta al control de dopaje.

Solicitud para salir de la sala de control de dopaje: en circunstancias excepcionales, el OCD podrá autorizar que un jugador salga de la sala de control de dopaje. En tales circunstancias, el OCD deberá discutir la solicitud con el jugador y con el escolta. Antes de conceder la autorización para salir de la sala, los tres deberán acordar:

- el objeto de la salida del jugador de la sala del control de dopaje;
- la hora de regreso (o el regreso después de terminar una actividad acordada);
- que el jugador deberá estar permanentemente bajo custodia directa;
- que el OCD deberá anotar la hora de salida y la de regreso del jugador.

8. Jugadores lesionados

Si un jugador se lesiona antes del partido o durante este último, el OCD deberá examinarlo para evaluar la gravedad de la lesión.

El OCD decidirá si el jugador puede abandonar el estadio para ir al hospital. Antes del partido, el OCD recordará esto a los representantes de los equipos, así como las posibles consecuencias en caso de incumplimiento.

Si un jugador se lesiona antes del partido, pero después de que se hayan entregado las alineaciones oficiales, el equipo podrá, en principio, añadir un jugador a la alineación para sustituir al lesionado.

- Si el OCD decide que la lesión de jugador es suficientemente grave para hospitalizarlo, no se incluirá al jugador en el sorteo para el control de dopaje. Una vez que se haya añadido un jugador a la alineación oficial, se contará, en principio, con el mismo número de jugadores para el sorteo del control de dopaje.
- Si el OCD decide que el jugador lesionado no requiere hospitalización, lo incluirá en el sorteo. Con el jugador añadido a la alineación, se contará, en principio, con un jugador más de ese equipo que podrá incluirse en el sorteo.
- El OCD deberá comprobar justo antes del inicio del partido si se han hecho cambios en la alineación oficial.

9. Tarjetas rojas

Si un jugador es sancionado con tarjeta roja durante el partido, el OCD decidirá si será custodiado por escoltas a la sala de control de dopaje, a los vestuarios de su equipo o al área en la tribuna adjudicada a su equipo, desde donde presenciara el partido hasta que se conozcan los nombres de los jugadores seleccionados para el control de dopaje, a fin de que esté disponible en caso de que tenga que someterse a un control inmediatamente después del partido. El jugador podrá ofrecerse voluntariamente a dar una muestra a fin de que pueda irse tras el procedimiento. No obstante, el OCD podrá aceptar o rechazar la propuesta del jugador sin justificación alguna.

CONTROLES FUERA DE COMPETICIÓN

1. Sala de control de dopaje

Una vez que haya llegado al hotel de concentración o a las instalaciones de entrenamiento, el OCD pedirá en la recepción un cuarto que pueda habilitarse como sala de control de dopaje (p. ej. sala de reuniones o habitación de hotel) y se pondrá en contacto con el representante del equipo (ya sea el médico o el delegado del equipo). El OCD inspeccionará la sala y solicitará aquellos elementos que falten (p. ej., sillas, papeleras, toallas, bebidas embotelladas, temperatura de la sala, pañuelos desechables, etc.). Se recomienda que la habitación esté cerca de un aseo.

2. Información para los equipos

Informar a los representantes de los equipos: una vez que el OCD haya localizado el equipo, procederá a identificarse ante el jefe de la delegación del equipo o ante los representantes del equipo, preferentemente el

médico, y les presentará la carta de su asignación. Posteriormente, discutirá el procedimiento del control de dopaje con el jefe de la delegación, el médico de equipo y, si procede, con el entrenador.

Si después de varios intentos el OCD no puede contactar con el equipo utilizando la información sobre el paradero proporcionada, deberá informar tan pronto como sea posible a la UAD de la FIFA.

Jugadores presentes y ausentes: el representante del equipo deberá entregar al OCD una lista actualizada de los jugadores, incluidos aquellos que estén ausentes en el momento de realizar el control de dopaje. El OCD cotejará la lista con la información disponible a través de la aplicación de paradero o con aquella facilitada por la UAD de la FIFA. Tomará nota de cualquier discrepancia y solicitará explicaciones detalladas sobre la ausencia de aquellos jugadores de los que no se haya facilitado de antemano información. Asimismo, comunicará esta información a la UAD de la FIFA. Se deberá explicar al OCD el motivo de la ausencia de los jugadores, así como la hora prevista de llegada o de regreso de los jugadores ausentes al lugar donde se realizan las actividades del equipo.

Sorteo (si se ha solicitado o es necesario): la UAD de la FIFA o el OCD deberán acordar el número de jugadores que se someterá a un control (según el plan anual de distribución de controles de la FIFA y en el caso de controles dirigidos). El OCD deberá seleccionar por sorteo a los jugadores que se someterán al control de dopaje.

El sorteo se llevará a cabo de la manera siguiente, el OCD:

- se remitirá a la lista actualizada de los jugadores que participan en las actividades del equipo y verificará los nombres y los números de estos jugadores;
- esparcirá las fichas numeradas sobre la mesa;
- verificará que no falta ninguna ficha numerada antes de introducirlas en una bolsa de tela;
- sacará de esta bolsa el número necesario de fichas.

Si uno o varios jugadores sorteados están lesionados o enfermos, el OCD decidirá si tienen que someterse al control de dopaje o si pueden ser reemplazados por otros jugadores seleccionados o por seleccionar, o por nombrar.

3. Notificación a los jugadores

El OCD y el delegado o el médico del equipo presentes firmarán el formulario de control de dopaje. El OCD dará parte al jugador y:

- se identificará ante el jugador mediante su autorización de OCD y mostrará el documento que certifica su asignación para realizar el control correspondiente;
- pedirá al jugador que muestre una identificación (p. ej. documento de identidad o pasaporte) y confirme su identidad para asegurarse de que el jugador notificado es el mismo jugador que ha sido seleccionado para el control de dopaje. Se documentará y comunicará a la UAD de la FIFA el método empleado para la identificación del jugador o, dado el caso, el incumplimiento por parte del jugador de confirmar su identidad.

4. Plazo para presentarse al control

Desde el momento en que haya recibido la notificación hasta el momento en que salga de la sala del control de dopaje después de la toma de muestras, el jugador estará bajo custodia en todo momento.

Cuando lo juzgue oportuno, el OCD podrá considerar las posibles peticiones o solicitudes del jugador para retrasar el momento de presentarse en la sala de control de dopaje y podrá conceder el permiso para ello si se mantiene al jugador bajo custodia directa durante el retraso y si la solicitud está relacionada con una o varias de las siguientes actividades:

- localizar a un representante;
- terminar una sesión de entrenamiento;
- recibir el tratamiento médico que necesite;
- obtener una identificación con fotografía;
- otras circunstancias razonables a juicio del OCD y de conformidad con las posibles instrucciones de la UAD de la FIFA.

El OCD documentará aquellos motivos que hayan ocasionado el retraso al presentarse en la sala de control de dopaje solo en el caso de que dichos motivos requieran una investigación por parte de la UAD de la FIFA. Cualquier incumplimiento por parte del jugador de permanecer permanentemente bajo custodia deberá igualmente anotarse en el formulario del control de dopaje.

El OCD denegará la solicitud del jugador para llegar con retraso si no es posible que el jugador esté permanentemente bajo custodia.

En caso de que durante la custodia de un jugador el OCD observe un hecho que posiblemente pueda comprometer el control, deberá comunicarlo y documentar las circunstancias. Si lo estimara conveniente, el OCD acatará las disposiciones del art. 44 del Reglamento Antidopaje de la FIFA o considerará si resulta adecuado tomar una muestra adicional del jugador.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE DOPAJE

1. ¿Qué es un incumplimiento del control de dopaje?

Se considera incumplimiento cualquier conducta que altere el proceso de control de dopaje, incluida la negativa a entregar la muestra recogida o la omisión de entrega de esta, así como la manipulación o la tentativa de manipular cualquier parte del control de dopaje. Por ejemplo, un incumplimiento puede ser, entre otros, negarse a entregar una muestra, manipular esta última, interferir en la labor del OCD, proporcionar información fraudulenta o alterar los números de identificación en un formulario de control de dopaje.

Asimismo, los jugadores tienen la obligación de cumplir el procedimiento de la toma de muestras desde el momento en que se les notifique el control de dopaje hasta que finalice la toma de muestras. Es decir, los jugadores deberán:

- permanecer bajo custodia directa del OCD o del escolta en todo momento, desde la notificación del control de dopaje hasta que se ejecute la toma de muestras;
- identificarse de manera adecuada y correcta;
- cumplir con el procedimiento de la toma de muestras;
- dirigirse inmediatamente a la sala de control de dopaje para someterse a la toma de muestras, salvo que tengan razones válidas para retrasarse.

Todo incumplimiento constituye una infracción de la normativa antidopaje, por lo que es crucial que el OCD deje constancia inmediatamente en el formulario de control de dopaje y en el formulario suplementario de cualquier conducta o suceso que no se corresponda con el procedimiento estandarizado para la toma de muestras o pueda llegar a alterarlo.

2. Obligación del OCD de comunicar un incumplimiento

Si a un miembro del personal encargado de la toma de muestras le consta algún hecho ocurrido antes, durante o después de la toma de muestras que pueda constituir un incumplimiento, deberá comunicarlo al OCD de inmediato y advertir al jugador de las consecuencias del incumplimiento. Asimismo, el OCD deberá asegurarse de que el personal que participe en la toma de muestras le comunique inmediatamente cualquier posible incumplimiento.

Una vez que el OCD haya sido informado de un posible incumplimiento, este deberá:

- Informar inmediatamente al jugador o a cualquier otra parte implicada sobre las consecuencias de un posible incumplimiento (es decir, que el incumplimiento puede constituir una violación de la normativa antidopaje y, por tanto, ser causa de la incoación de un procedimiento disciplinario). Esta información puede comunicarse verbalmente —ya sea en persona o por teléfono— o por correo electrónico.
- Consignar el incumplimiento en el formulario de control de dopaje y en el formulario suplementario como sigue:
 - En el formulario de control de dopaje, el OCD podrá añadir en el punto 4 («Confirmación del procedimiento de las pruebas de orina y sangre») el comentario sucinto «**Incumplimiento**» y marcar la casilla «Utilizado el formulario suplementario».
 - En el formulario suplementario, el OCD deberá ampliar su comentario detallando los hechos que han conducido al posible incumplimiento. Por ejemplo, los hechos podrán incluir lo siguiente:
 - Los motivos por los que el jugador se ha personado en la sala de control de dopaje con retraso.
 - El hecho de que el jugador no haya estado bajo custodia permanente desde el momento de la notificación del control de dopaje hasta la finalización de la toma de muestras.
 - Si el jugador o las personas asociadas a este han mostrado una conducta que pueda poner en entredicho el proceso de toma de muestras o si ha habido anomalías.
 - La imposibilidad de confirmar la identidad del jugador o la manera en que el OCD pudo constatar la identidad del jugador.
- De ser posible, el OCD completará la toma de muestras del jugador.

TOMA DE MUESTRAS DE ORINA

Además de la información facilitada en este documento, se solicita al OCD consultar el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA.⁴ Si existen discrepancias entre los documentos, prevalecerá el estándar de la AMA.

1. Proceso estándar

Solo se podrá tomar muestras a un jugador a la vez.

El OCD deberá comprobar la identidad del jugador cuando este llegue a la sala de control de dopaje.

Hidratación: el OCD deberá dar instrucciones a los jugadores para que estos se tomen el tiempo que estimen necesario, beban algo y estén tranquilos (las bebidas que ellos mismos lleven las consumirán bajo su propia responsabilidad). El OCD indicará a los jugadores que beban suficiente, pero no demasiado para evitar una muestra diluida. Serán suficientes dos botellas de agua de 500 ml en una hora y media.

El OCD pedirá a cada uno de los jugadores que firme la parte «Notificación del jugador seleccionado» del formulario de control de dopaje después de que les haya informado sobre sus derechos y obligaciones.

Material: los jugadores pueden elegir de entre al menos tres vasos, kits de muestras de orina y kits de muestra parcial en todo momento. El jugador y el OCD deberán comprobar que todo el material para la toma de muestras está sellado e intacto, y que no ha sido manipulado.

El OCD deberá solicitar al jugador que elija uno de los vasos y le dará instrucciones sobre cómo abrirlo y manipularlo. En particular, el jugador no deberá meter los dedos en el vaso para no contaminarlo.

Toma de la muestra de orina: el OCD indicará al jugador la cantidad de orina requerida para alcanzar un volumen adecuado para el análisis (mínimo 90 ml) y, de ser necesario, alentará al jugador a proporcionar, si es posible, un volumen mayor.

Siempre que sea posible, el OCD deberá asegurarse de que el jugador:

- se lave a fondo las manos solo con agua (sin jabón) antes de dar la muestra; o
- use guantes adecuados (p. ej. de látex o plástico) mientras proporciona la muestra.

El OCD que presencie la micción deberá ser del mismo género que el jugador, y lo acompañará a un área privada (p. ej. los aseos) para recoger la muestra. El jugador llevará el vaso en todo momento.

Cuando se encuentren en el área donde se tomará la muestra, el OCD dará instrucciones al jugador para que se quite o ajuste prendas que impidan que el oficial pueda presenciar claramente la micción (pantalones por debajo de las rodillas y camisa por encima del pecho).

⁴ [Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA](#)

El OCD deberá cerciorarse de que toda la orina del jugador en el momento de la toma de muestras se recoja en el vaso a tal efecto.

El jugador y el OCD o la persona que haya presenciado la toma de la muestra deberán regresar a la sala de control de dopaje si:

- se ha obtenido un volumen de orina adecuado que responde a las exigencias del análisis (90 ml); o
- el jugador ha proporcionado un volumen de orina insuficiente, es decir, una cantidad inferior a 90 ml, y no puede orinar más en ese momento.

Transferir la orina del vaso a los kits de muestras: el jugador deberá elegir un kit de muestras de orina. El OCD deberá solicitar al jugador que él manipule la muestra. Si el jugador pide al OCD que se haga cargo de la muestra, este consignará la decisión del jugador en el formulario de control de dopaje. El OCD deberá tratar de convencer al jugador de que él mismo manipule la muestra.

El OCD deberá explicar el procedimiento siguiente:

- El jugador deberá comprobar que el vaso esté cerrado correctamente antes de verter la muestra en los frascos.
- El jugador deberá quitar los anillos rojos de los frascos.
- El jugador deberá proceder a verter la orina en los frascos. Se deberá llenar primero el frasco «B» hasta un mínimo de 30 ml, y el remanente de orina se deberá verter en el frasco «A» hasta un mínimo de 60 ml.
- En caso de que quede orina, el OCD se cerciorará de que el jugador llene primero el frasco «A» y después el frasco «B» hasta completar su capacidad, según la recomendación del fabricante del material (en el cuello del frasco).
- El OCD impartirá instrucciones al jugador para asegurarse de que quede una pequeña cantidad de orina en el vaso a fin de examinar la orina residual.
- Tras sellar los frascos, el jugador comprobará que están bien cerrados, y los colocará boca abajo para comprobar que no gotean.

Medición de la gravedad específica: el OCD deberá medir la gravedad específica y se cerciorará de que sea superior a 1.010. Si no supera el valor de 1.010, deberá obtener otra muestra hasta que obtenga una gravedad de 1.010 o superior. De acuerdo con el Reglamento Antidopaje de la FIFA, la gravedad específica adecuada para el análisis es la «gravedad específica medida en 1.005 o superior con refractómetro, o 1.010 con tiritas de medición».

El OCD deberá continuar con la toma de muestras adicionales hasta que se cumpla el requisito de gravedad específica adecuada para el análisis, o hasta que determine que existen circunstancias excepcionales que, por motivos logísticos, impiden que se continúe con la toma de muestras. El OCD deberá documentar dichas circunstancias excepcionales en el formulario de control de dopaje y en el formulario suplementario.

2. Muestras parciales

Si el jugador no ha podido dar 90 ml de orina, el OCD deberá indicarle que la muestra parcial tomada se pondrá en un lugar seguro y que se tomará otra muestra o muestras hasta que se obtenga un volumen de orina adecuado para el análisis.

Poner en lugar seguro la primera muestra de orina: el OCD dará instrucciones al jugador para que:

- seleccione un kit de muestra parcial;
- solo abra el frasco «A», sin quitar el anillo rojo, y elija un kit de entre al menos tres kits de sellado temporal;
- vierta la orina en el frasco «A» y lo selle utilizando el aparato de sellado temporal antes de volver a colocar el tapón en el frasco. El jugador deberá colocar el frasco «A» de nuevo en la caja en la que se halla el frasco «B», y sellará la bolsa temporal, cuyo número será registrado en el formulario del control de dopaje;
- junto con el OCD, compruebe que el número de código de sellado temporal, el volumen y la identidad de la muestra insuficiente se consignan correctamente en el formulario de control de dopaje.
- ponga sus iniciales o firme el formulario de control de dopaje.

Hidratación y espera: el jugador deberá regresar al área de espera hasta que esté listo para dar otra muestra. Siempre deberá permanecer bajo custodia.

Según el color o el resultado del control inicial de cualquier residuo de la muestra parcial de orina del jugador, se deberá aconsejar al jugador si es apropiado o no hidratarse más para evitar que facilite una muestra que no tenga una gravedad específica aceptable para el análisis.

El OCD y el jugador se asegurarán de que la muestra parcial sellada esté almacenada bajo permanente observación o en un lugar seguro dentro de la sala de control de dopaje.

Toma de una nueva muestra: cuando el jugador esté listo para dar más orina, se repetirá el proceso para la toma de muestras (antes descrito) hasta que el OCD esté satisfecho por haber alcanzado el volumen de orina adecuado para el análisis combinando la(s) muestra(s) subsiguiente(s) con la muestra parcial almacenada.

Para garantizar la continuidad del proceso y no agobiar al jugador, de ser posible se recurrirá al mismo observador del primer intento. No obstante, un cambio de observador no afecta de ningún modo la integridad del proceso.

El jugador escogerá un nuevo vaso cada que vez que intente dar una muestra adicional.

Una vez que el jugador haya dado una muestra adicional, el OCD pedirá al jugador inspeccionar el contenedor usado para almacenar temporalmente la muestra parcial, para garantizar que la bolsa sellada está segura y la información coincide con la información consignada en el formulario de control de dopaje.

El OCD deberá consignar irregularidades en la integridad del sello, ya sea en el formulario de control de dopaje o bien en el formulario suplementario.

Mezcla de muestras de orina: el OCD deberá impartir instrucciones al jugador para que vierta la orina del frasco «A» en el frasco que contiene la nueva muestra de orina. Si el volumen total de la nueva muestra de orina es superior a 120 ml, se deberá entregar un vaso adicional al jugador. El jugador deberá verter la orina del frasco «A» en el vaso adicional y posteriormente añadirá la nueva muestra de orina hasta alcanzar el volumen mínimo de 90 ml. El OCD se asegurará de que se mantenga la gravedad específica adecuada en el vaso adicional. El jugador desechará la orina restante en la instalación sanitaria. Se deberá entonces continuar con el procedimiento como se describe anteriormente («Transferir la orina del vaso a los kits de muestras»).

Si el volumen sigue siendo inferior a 90 ml, se deberá repetir el procedimiento. Una vez que se haya obtenido el volumen de orina de 90 ml, se deberá continuar con el procedimiento como se describe anteriormente («Transferir la orina del vaso a los kits de muestras»).

El OCD deberá comprobar la fecha, la hora, el nombre, el número de la camiseta, el código numérico, y volverá a repasar todos los formularios y firmarlos.

Por último, el OCD deberá entregar la copia rosa del formulario de control de dopaje al jugador.

TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE

Además de la información proporcionada en este documento, se solicita al responsable de la toma de muestra de sangre que consulte el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA⁵ y las Directrices Operativas del Pasaporte Biológico del Deportista de la AMA⁶. Si existen discrepancias entre los documentos, prevalecerá el estándar de la AMA.

Por ejemplo, para los partidos en que únicamente se tomarán muestras de orina a cuatro jugadores, el material necesario será como mínimo:

- Seis kits para muestras de sangre (incluidos los tubos Vacutainer)
- Seis paquetes de accesorios (agujas mariposa o pericraneal, compresas de desinfección, bastoncillos de algodón/hisopos, tiritas/curitas)
- Un dispositivo de refrigeración con registro de temperatura
- Un juego de formularios (formulario de control de dopaje, formulario suplementario y formulario de la cadena de custodia)
- Seis pares de guantes de plástico
- Bolsas con fichas numeradas (una azul y una amarilla/fichas plásticas numeradas del 1 al 23)
- Cuatro sobres pequeños con ventana de plástico, uno para cada equipo (escriba los nombres de cada uno de los equipos en los sobres) y dos sobres de reserva
- Cuatro sobres grandes, dos para las dos bolsas con fichas numeradas y dos para enviar los formularios del control de dopaje al laboratorio y a la UAD de la FIFA
- Bolígrafos y tijeras

⁵[Estándar Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA](#)

⁶[Directrices Operativas del Pasaporte Biológico del Deportista de la AMA](#)

El plan de distribución de controles de la FIFA establece los jugadores a los que se tomarán muestras de sangre de entre aquellos seleccionados para controles de dopaje.

El responsable la extracción de sangre deberá comprobar que se hayan encendido el dispositivo de refrigeración y el registro de temperatura antes de iniciar el procedimiento de notificar al primer jugador.

Por lo general, la toma de muestras de sangre a los jugadores se deberá llevar a cabo antes de que estos proporcionen las muestras de orina.

El responsable de la extracción de sangre explicará el procedimiento de extracción de sangre a los jugadores seleccionados, con objeto de que estos comprendan el procedimiento y la necesidad de dar su consentimiento.

Antes de la extracción de sangre, se preguntará a los jugadores si:

- han entendido el procedimiento y la finalidad de la toma de muestras;
- han ingerido medicamentos que puedan afectar al procedimiento de extracción de sangre (particularmente los que puedan afectar a la coagulación, como p. ej. la aspirina, la warfarina o los agentes antiinflamatorios no esteroideos);
- han padecido algún trastorno sanguíneo que pueda afectar al tiempo de coagulación;

Los responsables de la extracción de sangre deberán:

- emplear una técnica higiénica y estéril;
- manipular el equipo de extracción de sangre;
- manipular las muestras de sangre, p. ej. mezclar los reactivos que afectan a la coagulación;
- garantizar que toda muestra sea debidamente tomada, identificada, sellada, almacenada y despachada;
- contestar las preguntas relacionadas con la entrega de la muestra y el tratamiento de los jugadores.
- Formular las preguntas definidas en las Directrices Operativas del Pasaporte Biológico del Deportista de la AMA en caso de que se tome una muestra para el pasaporte biológico del deportista.

Material: se deberá dar a los jugadores la posibilidad de elegir de entre al menos tres kits de equipos para la toma de muestra de sangre, cada uno con el mismo código numérico.

Una vez que se haya escogido un kit, el responsable de la extracción de sangre y el jugador deberán verificar que todos los códigos numéricos coinciden y que estos códigos se consignan con exactitud en el formulario de control de dopaje. Si el jugador o el responsable de la extracción de sangre se percatan de que los números no son los mismos, este último pedirá al jugador que escoja otro kit. El responsable de la extracción de sangre dejará constancia del hecho.

El jugador colocará una etiqueta a lo largo de cada uno de los tubos Vacutainer. La etiqueta deberá colocarse en dirección hacia la parte superior de los tubos, cerca del tapón. El jugador podrá autorizar al responsable de la extracción de sangre o a su representante para que coloque las etiquetas en los tubos.

El responsable de la extracción de sangre registrará los números y junto con el jugador comprobará la documentación para que ambos se cercioren de que la información ha sido consignada correctamente.

El jugador entregará al responsable de la extracción de sangre el equipo empleado para la toma de sangre, incluidos los tubos Vacutainer. El responsable de la extracción de sangre armará el equipo en presencia del jugador. En caso de que sea necesario procesar la sangre en el sitio, por ejemplo, realizar un centrifugado o una separación de suero, el jugador se quedará para observar el procesamiento de la muestra hasta que esta se encuentre sellada y en un recipiente seguro y sensible a la manipulación.

Extracción de sangre: el responsable de la extracción de sangre evaluará qué brazo resulta más adecuado para la venopunción. Deberá ser el brazo no dominante, a menos que considere que el otro brazo es más adecuado o si el jugador pide un brazo específico.

El responsable de la extracción de sangre limpiará con una compresa o un algodón esterilizado una zona de la piel en la que la toma de muestras resulte inocua para el jugador y su rendimiento y, si fuera necesario, aplicará un torniquete. El responsable extraerá la sangre de una vena superficial.

Si se ha aplicado un torniquete, se retirará de inmediato después de efectuarse la punción intravenosa. Se recomienda retirarlo cuando la sangre comience a fluir y no debe durar más de un minuto después de aplicarlo.

El responsable de la extracción de sangre recolectará la cantidad de sangre necesaria para satisfacer los requisitos del tipo de análisis de la muestra que se llevará a cabo. Los tubos siempre deberán estar a la vista del jugador.

Volumen insuficiente: si el responsable de la extracción de sangre no logra extraer la cantidad de sangre suficiente en el primer intento, repetirá el procedimiento. Se podrá hacer un máximo de tres intentos. Si con estos no se obtuviese la cantidad suficiente de sangre, el responsable de la extracción de sangre pondrá fin a la toma de muestras y consignará el hecho en la sección de comentarios.

Colapso de vena: si la vena del jugador se colapsa tras haber extraído un pequeño volumen de sangre, el procedimiento se repetirá en el otro brazo para obtener un volumen suficiente de sangre.

Tras retirar la aguja del brazo del jugador, el responsable de la extracción de sangre aplicará una compresa sobre la zona de punción y pedirá al jugador que presione firmemente sobre ella. También podrá hacerlo el responsable mismo.

Tras la toma de muestras: en caso necesario, se aplicará presión durante dos o tres minutos antes de proceder al sellado de la muestra. El responsable de la extracción de sangre evaluará la herida e indicará al jugador y al OCD cuándo resulta propicio concluir el procedimiento.

El responsable de la extracción de sangre recomendará al jugador que no realice ningún ejercicio extenuante con ese brazo durante al menos 30 minutos para evitar un posible hematoma.

En caso necesario, el responsable de la extracción de sangre deberá estar preparado para prestar primeros auxilios.

El jugador decidirá si será él mismo o el responsable de la extracción de sangre quien sellará la caja una vez que el responsable de la extracción de sangre haya completado la toma de muestras. En presencia del jugador, el responsable de la extracción de sangre deberá comprobar que el sellado ha sido satisfactorio. El responsable

de la extracción de sangre deberá introducir la caja codificada y precintada con la muestra de sangre del jugador en la nevera portátil para su transporte. Deberá, como ya se ha indicado, comprobar que se hayan encendido el dispositivo de refrigeración y el registro de temperatura antes de iniciar el procedimiento de notificar al primer jugador

El responsable de la extracción de sangre deberá eliminar el material de la toma de muestras sanguíneas usado que no se necesite para completar el proceso, de conformidad con la normativa local sobre la manipulación de sangre.

La muestra sellada se deberá almacenar de forma que se proteja su integridad, identidad y seguridad hasta que sea transportada de la sala del control de dopaje al laboratorio.

PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CONTROL

1. Transporte de las muestras

La UAD de la FIFA deberá organizar el transporte de las muestras a un laboratorio acreditado por la AMA y facilitará al OCD los datos de contacto del servicio de mensajería, incluido el número de envío. El servicio de mensajería recogerá las muestras en el lugar donde se encuentre el OCD o este pasará a dejarlas en el centro de distribución del servicio de mensajería.

Además, se completará el formulario de la cadena de custodia y se enviará una copia al laboratorio, junto con las muestras y las copias azules del formulario de control de dopaje.

El OCD deberá asegurarse de que las muestras lleguen al laboratorio con la mayor brevedad mediante un servicio de mensajería (p. ej. DHL), ya sea desde el país donde se ha realizado el control de dopaje o desde su propio país.

2. Laboratorios

La UAD de la FIFA comunicará con antelación al OCD qué laboratorio acreditado por la AMA se ha designado para el control en particular y facilitará todos los datos de contacto para el transporte de las muestras.

3. Envío de documentos a la UAD de la FIFA

Tras finalizar el control de dopaje:

El OCD deberá escanear los documentos que se mencionan más adelante para enviarlos por correo electrónico a la UAD de la FIFA (antidoping@fifa.org):

- Formulario de control de dopaje de cada jugador controlado (en un plazo de 24 horas)
- Cadena de custodia

- Formulario suplementario (si procede)
- Alineación inicial del comisario de partido de la FIFA
- Formulario del oficial de control de dopaje (a petición)

Cualquier comentario adicional sobre el procedimiento de control de dopaje deberá comunicarse a la UAD de la FIFA por correo electrónico (antidoping@fifa.org).

Los originales se deberán enviar por servicio de mensajería certificado (p. ej. DHL) en un sobre grande a la siguiente dirección:

*Fédération Internationale de Football Association
FIFA Anti-Doping Unit
FIFA-Strasse 20
8044 Zúrich
Suiza*

El OCD deberá comunicar a la UAD de la FIFA el número del envío aéreo.

FORMULARIOS DE CONTROL DE DOPAJE DE LA FIFA

El OCD deberá preparar los formularios con antelación y los completará con todos los datos que conozca de antemano.

FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE: en este formulario se indica el nombre del jugador que ha sido elegido para someterse al control de dopaje, y en él se registra también la muestra de orina o sangre. El OCD deberá escribir de forma clara y legible. Todos los campos que innecesarios **deberán** tacharse con una línea. Los originales (papel blanco) se enviarán a la UAD de la FIFA; la primera copia rosa con los datos de la notificación al jugador se enviará al jugador; la segunda copia rosa con los datos del control de dopaje también se enviará al jugador y la copia azul se remitirá al laboratorio

REGISTRO DE LA MUESTRA DE ORINA: en este formulario se introducen los datos sobre el procedimiento de la toma de muestras, particularmente los datos personales del jugador, y se registran los códigos numéricos de las muestras «A» y «B». El OCD deberá preguntar al jugador si desea hacer algún comentario sobre el procedimiento y si este no es el caso deberá anotarlos.

FORMULARIO DE LA CADENA DE CUSTODIA: el OCD deberá escribir todos los códigos numéricos de las muestras e indicará si deberán realizarse test específicos en el análisis. La parte 3 del formulario deberá completarla el servicio de mensajería y la parte 4, el laboratorio. Las copias blancas y azules del formulario de la cadena de custodia deberán enviarse al laboratorio. Una vez que haya recibido las muestras, el laboratorio enviará los formularios originales blancos a la UAD de la FIFA. El OCD deberá conservar la copia verde y deberá enviar una copia de ella a la UAD de la FIFA.

FORMULARIO SUPLEMENTARIO: se usará en caso de que no haya suficiente espacio en el formulario de control de dopaje para comentarios sobre el jugador. De ser necesario, el OCD marcará la casilla correspondiente en el formulario de control de dopaje.

FORMULARIO DEL OFICIAL DE CONTROL DE DOPAJE: el OCD deberá rellenar este formulario a petición de la UAD de la FIFA.